

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto J1
Jubilaciones

DECRETO 1686/11

TIGRE, 12 de diciembre de 2011.-

VISTO:

Que por Decreto 273/11 se encomendó al agente Domingo Alberto Gorosito, DNI 11.693.467, legajo personal 3665, la representación de esta Municipalidad ante el IPS – Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires – a los efectos de coordinar trámites entre ambas reparticiones, y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Instituto tiene en el Partido de Tigre una Delegación que cumple las funciones motivo del Decreto 273/11, siendo en consecuencia procedente la relación por intermedio de la Delegación local sin afectaciones municipales especiales.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Derógase a partir del 30 de noviembre de 2011 el Decreto 273/11.

ARTÍCULO 2.- Encomiéndase a la Dirección General de Personal la relación de esta Municipalidad con el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires por intermedio de la Delegación local del mencionado Instituto.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretario de Gobierno y General y la señora Secretaria de Hacienda y Administración.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Personal.

Eduardo Cergnul
Secretario de Gobierno **FIRMADO** Sergio Massa
Intendente Municipal
Diego Santillán
Secretario General
Florencia Jalda
Secretaria de Hacienda y Administración

DECRETO N° 1686

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General

y Digesto